



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tos. Antonio TAJA
Subdir. Opco. y Plan.
D.L. y T. - S. y T.
Municipalidad de Ushuaia

87/2026

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DENOMINAR "Héctor 'Tito' Stefani" al paseo costero ubicado en la fracción de tierra fiscal sin mensurar comprendida entre la avenida Prefectura Naval Argentina y la costa de la Bahía Ushuaia, delimitada por las proyecciones de las calles Comodoro Augusto Laserre y Yaganes, conforme al croquis que -como Anexo I- forma parte integral de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6 6 3 1

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/07/2026.-

MLCV

Miguel Angel Rodriguez
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

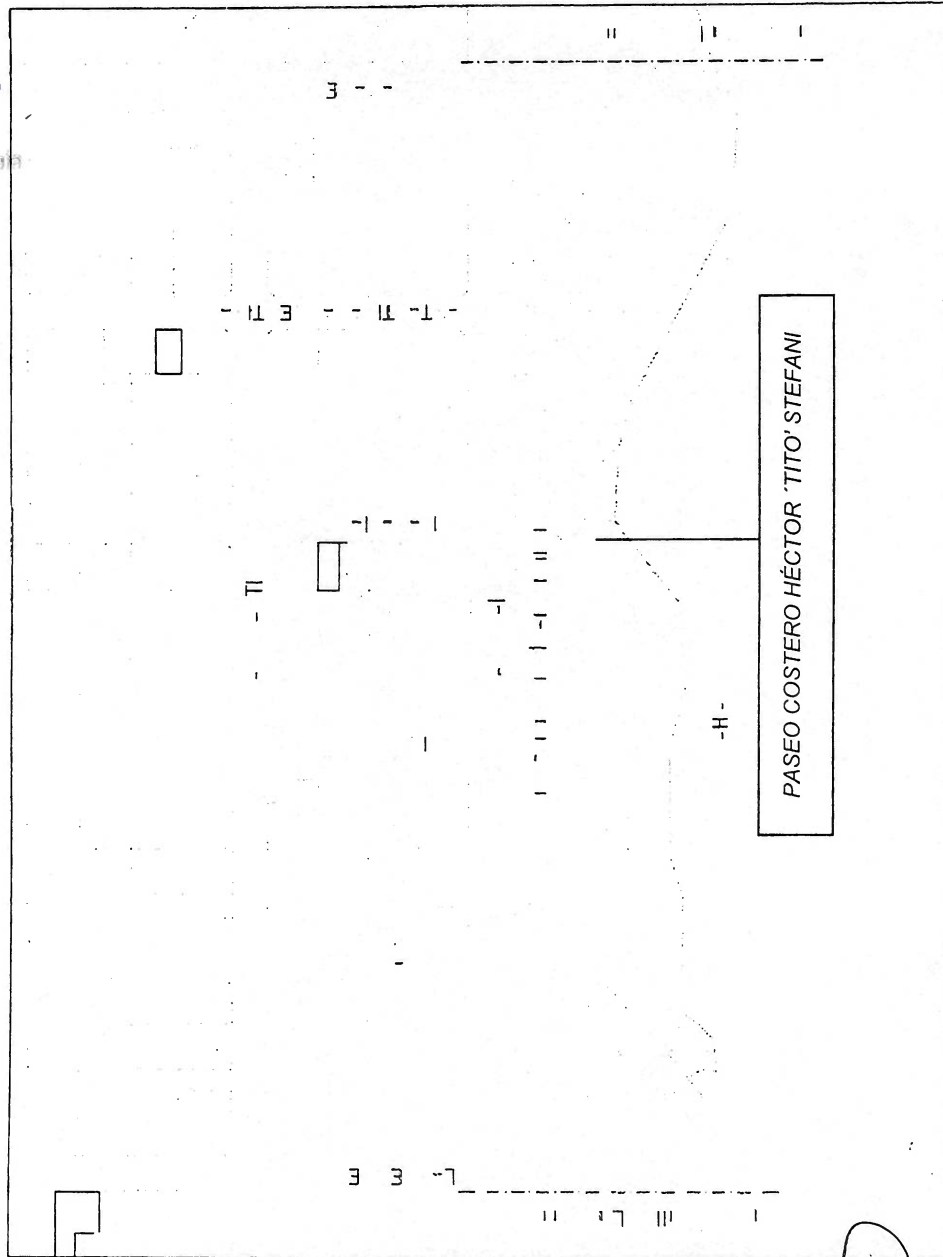
CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Anforieta SALA
Subdir. Dto. Gral.
D.L.V. - S.L.V.T.
Municipalidad de Ushuaia



6 6 3 1

Miguel Angel Rodriguez
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"
D.Ly T. S. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 27 JUL. 2026

VISTO el expediente E- 5634-2026 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación del Proyecto de Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 02/07/2026, por medio de la cual se denomina "Hector "Tito" Stefani" al paseo costero ubicado en la fracción de tierra sin mensurar comprendidas entre la avenida Prefectura Naval Argentina y la costa de la Bahía Ushuaia, conforme al croquis que como Anexo I forma parte de la misma.

Que sobre el Proyecto de Ordenanza tomó intervención del caso la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial por ser el área con competencia y conocimiento técnico en la materia.

Que asimismo el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen Ss.L y T N° 227 - /2026.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 128 y 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6631 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 02/07/2026, por medio de la cual se denomina "Hector "Tito" Stefani" al paseo costero ubicado en la fracción de tierra sin mensurar comprendidas entre la avenida Prefectura Naval Argentina y la costa de la Bahía Ushuaia, conforme al croquis que como Anexo I forma parte de la misma. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1451/2026

M. Lorena Henriques Sanchez
Secretaria
Sec. Habitat y Ord. Terr.
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"